

SEDE LIMA

Unidad orgánica	SIGLAS	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	OA	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD PRIVADA O PÚBLICA	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la evaluación de documentación legal que llegue a la Oficina de Administración. 2. Apoyar y asistir a los abogados de la Oficina de Administración en el despacho de los expedientes. 3. Apoyar en el seguimiento de los expedientes de contratación y elaboración de proyectos de documentos legales. 4. Apoyar en el armado de legajos. <p>Conocimientos - Conocimientos básicos de Office (Word/Excel/Power Point)</p> <p>Modalidad de Prácticas - Modalidad Presencial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Documentado). 3. Constancia de egresado (Original) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. <p>(*)(**)(***)</p>



(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de egresado. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulantes deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401 El periodo de prácticas profesionales solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

NOTA:

- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe.
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.